

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso la presente demanda especial de Levantamiento de Fuero Sindical (Permiso para despedir), promovido por **MEDIMAS EPSP S.A.S en LIQUIDACION**, contra **BLANCA NIT CASTAÑEDA RIVERA** y como vinculada la **Asociación Nacional de Trabajadores de la Salud Humana y la Asistencia Social con sigla "SINTRASALUDCOL"** (Rad. 2022 – 167), a Despacho de la señora Juez informando que la parte accionada y vinculada ya se encuentran debidamente notificadas. Sírvese proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

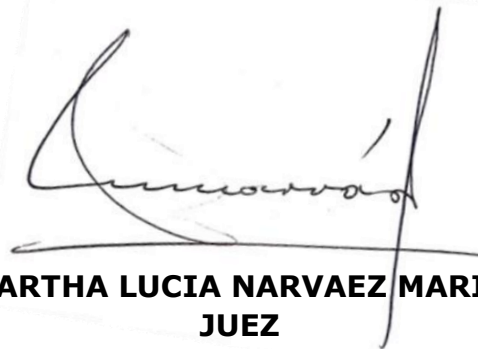
Auto de sustanciación No. 1789

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y como quiera que tanto la parte demandada como la vinculada en el presente proceso especial de levantamiento de fuero sindical (permiso para despedir) se encuentran debidamente notificadas, se dispone pasar a despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 142 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 29 de agosto de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria